

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE**AUTO INTERLOCUTORIO No. 618**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: LUZ ENEIDA BRAHAM HINOJOSA
DDO: COLPESIONES y otros
RAD: 76-520-31-05-002-2017- 00082-00

Palmira, valle 22 de septiembre de 2020

Teniendo en cuenta que la parte demandada Administradora Colombia De Pensiones COLPENSIONES, se notificó y dio contestación a la demanda, asimismo, se deja constancia que la llamada en litis consorte necesario señora ANA TULIA BARAHONA BERMUDEZ, se notificó y no dio contestación a la demanda. De otro lado, la apoderada de la parte demandante con fecha 17 de enero de 2020, allego al proceso constancia del fallecimiento del también llamado en litis consorte necesario señor LUIS FELIPE PAZ BARAHONA, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, por lo que este despacho emplazara a los herederos determinados e indeterminado del causante señor LUIS FELIPE PAZ BARAHONA. (Q.D.E.P)

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

- 1.- TENGASE por contestada la demanda por parte de la accionada Administradora Colombia De Pensiones COLPENSIONES.
- 2.- TENGASE por notificada y por no contestada la demanda por parte de la llamada en litis consorte necesario señora ANA TULIA BARAHONA BERMUDEZ
- 3.- EMPLAZAR a los herederos determinados e indeterminado del causante llamado en litis consorte necesario señor LUIS FELIPE PAZ BARAHONA (Q.D.E.P) del contenido del auto admisorio de la demanda.
- 4.- En consecuencia, se le exhorta a la parte demandante, allegue la información requerida tales como: Los nombres de los herederos determinado del causante señor LUIS FELIPE PAZ BARAHONA, así como la dirección de residencia, y correo electrónico, para su respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

La secretaria,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 77 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 23 de septiembre de 2020

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA